



“SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN”.

APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-74-COT23.

DECRETO ALCALDICIO N° 948 /

Quillón, 17 FEB 2023

VISTOS:

1. Publicación de Compra Ágil en Portal Mercado Publico, ID. 4367-74-COT23 con fecha 15.02.2023.
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/82 de fecha 15.02.2023, emitida por el Sr. Samuel Valenzuela Muñoz Profesional Unidad de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón y autorizada por el Sr. Sebastián Valenzuela V., Jefe (S) de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.
3. Ficha Técnica de Requerimiento N°53 de fecha 14.02.2023, emitida por la Srta. Jessica Leal Arriagada, Encargada de Esterilización del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto de Quillón.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.744 de fecha 15.12.2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 para el Departamento de Salud.
5. Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
6. Decreto N° 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad en la planta Municipal a Directivos que indica.
7. Decreto N° 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
8. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
9. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
10. Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
11. Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. Decreto Supremo N°250 de fecha 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que se requiere contratar servicio de esterilización a vapor y transporte de cajas con instrumental quirúrgicos entre otros, por el periodo de un mes, debido a contingencia ocasionada por desperfecto de máquina de esterilización, que se utiliza en el CESFAM Dr Alberto Gyhra Soto.

- Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21.02.2021, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.
- La siguiente oferta recibida a la Compra Ágil ID. 4367-74-COT23:

Cotización	Rut Proveedor	Razón Social	Monto Total Cotización	Observación
Oferta 1	76.307.279-7	Esteriplus S.A.	\$ 1.332.800	Cumple requisitos

- Que se selecciona la oferta presentada por el proveedor **Esteriplus S.A. RUT 76.307.279-7**, por haber ofrecido los productos requeridos, ajustándose plenamente al presupuesto asignado, calidad técnica y plazo de entrega.
- Valor UTM \$ 61.954.- mes de febrero del año 2023.

DECRETO:

- APRUEBESE**, Compra Ágil según **ORDEN DE COMPRA N°4367-60-AG23**, por la adquisición de **SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN** al proveedor **Esteriplus S.A. RUT 76.307.279-7**, por un monto de **\$ 1.332.800.-** (Un millón trescientos treinta y dos mil ochocientos pesos) IVA incluido.
- IMPÚTESE**, el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias **N° 22-08-999** denominada **OTROS SERVICIOS GENERALES**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOP/mvs.

DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Unidad de Ppto. y Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Abastecimiento DESAMU



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"